



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0913)
16 JUNIO 2020

Por medio de la cual se aceptan trece (13) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa Ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de Vivienda de Interés Social – VIS e Interés Prioritario - VIP, para hogares con ingresos entre 2 y 4 SMMLV, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones Número 58, 660, 851, 1614 de 2019; 43, 52, 117, 245, 655, 719 de 2020, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que mediante peticiones elevadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
286704	58	27/02/2019	1088280617	DIANA KARINA	CORREA RODAS	\$ 24.843.480	2020ER0043699
345813	660	12/06/2019	1063948269	YAMILES EDITH	PEREZ MEZA	\$ 24.843.480	2020ER0043624
258504	851	24/07/2019	1120577056	IVAN RENE	BOHORQUEZ CELIS	\$ 16.562.320	2020ER0043780
309565	1614	6/11/2019	1083017254	MERY CAROLINA	CABALLERO FLOREZ	\$ 24.843.480	2020ER0044632
446791	1614	6/11/2019	1082946132	ANDREA CAROLINA	OTERO GARCIA	\$ 24.843.480	2020ER0043934
343021	43	5/02/2020	1052068588	SHIRLYS PAOLA	RIVERA RUIZ	\$ 26.334.090	2020ER0045814

"Por medio de la cual se aceptan trece (13) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
473345	43	5/02/2020	1031146370	ANDRES FELIPE	PERALTA SANCHEZ	\$ 17.556.060	2020ER0044710
435906	52	7/02/2020	42106874	BEATRIZ ELENA	GONZALEZ OTALVARO	\$ 26.334.090	2020ER0041838
452730	117	12/02/2020	1026561925	ONEIDA	SERRANO SANDOVAL	\$ 17.556.060	2020ER0044452
334417	245	26/02/2020	1037627996	CAMILO	METRIO SANCHEZ	\$ 17.556.060	2020ER0044939
462076	245	26/02/2020	1107042251	ANGIE TATIANA	YACCELGA VELEZ	\$ 26.334.090	2020ER0043773
			1107080761	CRISTIAN CAMILO	GUZMAN GOMEZ		
424598	655	1/04/2020	1143345174	STARLIN JAVIER	MERLANO ARROYO	\$ 17.556.060	2020ER0044600
399901	719	22/04/2020	1129579168	KATLIN DANESA	DE LA HOZ UCROS	\$ 17.556.060	2020ER0043607

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015, establece "*Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente.*"

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto administrativo, presentaron comunicación escrita y renuncia voluntaria al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por cuanto no harán uso del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, en relación a los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
286704	58	27/02/2019	1088280617	DIANA KARINA	CORREA RODAS	\$ 24.843.480	2020ER0043699
345813	660	12/06/2019	1063948269	YAMILIS EDITH	PEREZ MEZA	\$ 24.843.480	2020ER0043624
258504	851	24/07/2019	1120577056	IVAN RENE	BOHORQUEZ CELIS	\$ 16.562.320	2020ER0043780
309565	1614	6/11/2019	1083017254	MERY CAROLINA	CABALLERO FLOREZ	\$ 24.843.480	2020ER0044632
446791	1614	6/11/2019	1082946132	ANDREA CAROLINA	OTERO GARCIA	\$ 24.843.480	2020ER0043934
343021	43	5/02/2020	1052068588	SHIRLYS PAOLA	RIVERA RUIZ	\$ 26.334.090	2020ER0045814
473345	43	5/02/2020	1031146370	ANDRES FELIPE	PERALTA SANCHEZ	\$ 17.556.060	2020ER0044710
435906	52	7/02/2020	42106874	BEATRIZ ELENA	GONZALEZ OTALVARO	\$ 26.334.090	2020ER0041838
452730	117	12/02/2020	1026561925	ONEIDA	SERRANO SANDOVAL	\$ 17.556.060	2020ER0044452

“Por medio de la cual se aceptan trece (13) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
334417	245	26/02/2020	1037627996	CAMILO	METRIO SANCHEZ	\$ 17.556.060	2020ER0044939
462076	245	26/02/2020	1107042251	ANGIE TATIANA	YACCELGA VELEZ	\$ 26.334.090	2020ER0043773
			1107080761	CRISTIAN CAMILO	GUZMAN GOMEZ		
424598	655	1/04/2020	1143345174	STARLIN JAVIER	MERLANO ARROYO	\$ 17.556.060	2020ER0044600
399901	719	22/04/2020	1129579168	KATLIN DANESA	DE LA HOZ UCROS	\$ 17.556.060	2020ER0043607

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar parcialmente las Resoluciones Número 58, 660, 851, 1614 de 2019; 43, 52, 117, 245, 655, 719 de 2020, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones Número 58, 660, 851, 1614 de 2019; 43, 52, 117, 245, 655, 719 de 2020, expedidas por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

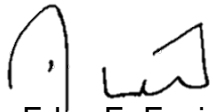
ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social Mi Casa Ya, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 421 de 2015 suscrito con Fiduciaria de Occidente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **16 JUNIO 2020**


 Erles E. Espinosa
 Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Iván García
 Revisó: Katia Arroyo / Daniel Contreras